



Radicado: 110012220000201900188 00
 Demandante: Ana Sofía Ramírez Ruiz y otras
 Accionado: Fiscalía 35 de Extinción de Dominio y SAE

Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Extinción de Dominio
Av. La Esperanza Edificio Los Tribunales Calle 24 No. 53-28 piso 3 - torre C

Bogotá D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
 Oficio **2841**

Señor:
ADMINISTRADOR
SITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL
 CIUDAD

Radicado: 110012220000201900188 00
 Procedencia: Sala Penal del Tribunal de Bucaramanga / Secretaría
 Sala de Extinción de Dominio - Tribunal de Bogotá
 Demandante: Ana Sofía Ramírez Ruiz y otros
 Accionados: Fiscalía 35 Especializada de Extinción de Dominio y SAE
 Magistrado: William Salamanca Daza

Distinguido Administrador,

Por medio del presente le solicito que **FIJE AVISO** en lugar visible de la página de internet de la Rama judicial enterando a los interesados en el proceso 110016099068201800458 ED enterándolos de la existencia de la presente tutela para que si lo estiman intervengan en el trámite. Para el efecto cuentan con el término de un (1) día a partir del recibo de este documento. El auto que así lo dispone es del siguiente tenor:

"Una sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 21 de noviembre de 2019, decretó la nulidad de la actuación a partir del auto que avocó las diligencias, dejando a salvo las pruebas practicadas, por la indebida integración del contradictorio.

Visto lo anterior, acátase lo dispuesto por el Alto Tribunal, en consecuencia, córrase traslado de la demanda y sus anexos a las demandadas; ordénese al administrador del sitio de internet de la Rama Judicial, que en lugar visible de la página fije aviso enterando a los interesados en el proceso 110016099068201800458 ED de la existencia de la acción de tutela para que si lo estiman intervengan en las diligencias.

Como consecuencia de lo anterior se dispone **NOTIFICAR** del curso del trámite a la Fiscalía 35 de Extinción de Dominio y a la Representante legal de la Sociedad de Activos Especiales, para que si lo estiman se pronuncien sobre las alegaciones de la demanda; bajo ese entendido, **CORRASELES** traslado de la demanda y sus anexos y **CONFÍERASELES** el término de un (1) día para responder. **FÍJESE** aviso en el sitio de internet de la Rama Judicial, enterando a los interesados en el proceso 110016099068201800458 ED de la existencia de este proceso, para que si lo estiman, dentro del mismo lapso intervengan en las diligencias.

COMUNÍQUESE lo decidido a la accionante por el medio más expedito. Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo que corresponda."

Sin más particular,

Clemente Ignacio Sierra Duque
 Auxiliar Judicial Grado I

Handwritten signature and initials
 2-37

>
>

